

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN N° 05-STJSL-SA-2024.-

San Luis, seis de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO: que por Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024 se implementó el servicio de “Justicia Móvil” en cada Circunscripción Judicial, en el marco de la política institucional del Poder Judicial de fortalecer el acceso a la Justicia, trasladando a operadores judiciales a los diferentes barrios o localidades del interior de la Provincia para escuchar y atender consultas, informar y orientar sobre los servicios del Poder Judicial, en el lugar donde se encuentran las personas en condiciones de vulnerabilidad.-

Que, conforme a lo determinado en el punto II) del citado Acuerdo, el equipo de Justicia Móvil estará conformado, en cada Circunscripción Judicial, por personal (funcionarios o empleados) del Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Mediación Judicial, Justicia de Paz Lega, Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades, personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense y personal de otras oficinas del Poder Judicial.-

Que en ese sentido se ha recepcionado la propuesta de la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Alto Pencoso, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Dra. Laura Tucci, agregada en ADM 15936/24 en trámite ante Secretaría Administrativa, para realizar tal actividad en la localidad de San Gerónimo.-

Que en ese marco, corresponde determinar el día, lugar, horario y personal que integrará el equipo de “Justicia Móvil” de la respectiva Circunscripción Judicial.-

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) DETERMINAR que el equipo del servicio “Justicia Móvil” de la Primera Circunscripción Judicial, que atenderá en la localidad de San Gerónimo, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, el día VIERNES 9 de AGOSTO de 2024, en el horario de 11:00 a 14:00 horas, en la Escuela N° 441-Capitán de Fragata Don Pedro Eduardo Giachino, estará conformado por el personal (funcionarios y/o empleados) de los Organismos que se detallan a continuación:

Justicia de Paz Lega

- Dra. Laura Tucci - Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Alto Pencoso.
- Dra. María Emilia García - Juez de Paz Lego de Nogolí.
- Dr. Juan Pablo Albarado Magallanes - Juez de Paz Lego de Los Cajones.
- Dr. Fabricio Emir Albarado Magallanes - Juez de Paz Lego de La Carolina.
- Dr. Julio Daniel Quiroga - Juez de Paz Lego de La Calera.
- Dr. Leandro Guanziroli - Juez de Paz Lego de Zanjitas.
- Dr. Mariano Davis - Juez de Paz Lego de Estancia Grande.

Ministerio Público de la Defensa

- Dr. Gastón Alfredo Pasquarelli Di Gennaro - Defensor General.
- Dra. María Cecilia Cabello – Defensora de Juicio N° 2.
- Dr. Diego Alejandro González Zunino - Defensor Oficial en lo Penal N° 1.
- Sofía Agostina Villalba Bacci - agente Judicial.
- Jorge Ariel Balmaceda Ortiz - agente Judicial.
- Dr. Juan Esteban Pedernera Baigorria - Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y Ambiental.
- Nadia Fernanda Barrios - agente Judicial.

- Dr. Jorge Nahuel Lede Zajic - Defensor Adjunto de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1.

Ministerio Público Fiscal

- Dr. Luis Marcos Martínez – Procurador General.

Mediación Judicial

- Dra. Mònica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa a cargo de la Dirección de Mediación judicial y extrajudicial.
- Lic. Susana Domínguez – Coordinadora del Centro de Mediación de San Luis.
- Silvia Aguilera - Jefe de Departamento Centro de Mediación de San Luis.
- Carem Astudillo - personal Municipal de la Sala de Mediación de San Gerónimo.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades

- Mg. Silvana Lucero Barzola - Jefa de Oficina.
- Lic. Joana Natali Sánchez - Jefe de Departamento.
- P. U. Roberto Ángel Quevedo - agente Judicial.
- Gustavo Ramón Canoso Velázquez - agente de Maestranza.
- Monserrat Santágata - pasante Esc. Mauricio P. Daract.

Unidad de Protocolo y Ceremonial

- Elisabet Sudack - agente administrativo.
- Valeria Carpaneto - agente administrativo.

Personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo

Profesional Forense:

- Lic. Elda Leticia Márquez.

Personal de otras oficinas del Poder Judicial:

Fuero Laboral:

- Dr. Miguel Oscar Bustos – Secretario OGU Laboral.
- Micaela Soledad Aguilera – Agente judicial OGU Laboral.

Fuero Familia:

- Dra. Ivana Pamela González - Secretaria OGU Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- Dra. Eva Carolina Gatica - Secretaria OGU Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- Dr. Darío Román Pereyra Gmelin - Secretario OGU Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- Rodrigo Nicolás Zabala - agente Judicial OGU Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.

Fuero Civil:

- Dra. Gabriela Natalia Ramosca – Jueza Civil, Comercial y Ambiental N° 4.
- Gabriela Natalia Sosa – agente Judicial OGU Civil.
- Matías Ezequiel Torres – Jefe de Despacho OGU Civil.
- Luciana Belén Quiles Requelme - agente judicial OGU Civil.

II) TENER PRESENTE lo dispuesto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, en cuanto queda autorizado el uso de vehículos del Poder Judicial, equipamiento informático, amoblamiento y folletería/banners para tal día; y que la Unidad de Protocolo y Ceremonial tendrá a su cargo la logística del servicio de Justicia Móvil.-

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de las fechas y lugares determinados para la atención del servicio de “Justicia Móvil”.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se

publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, ante la licencia del Dr. Eduardo Segundo Allende, no siendo necesaria la firma manuscrita, (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)

.-